



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de agosto de 2008
No. 38

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 05/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO TECNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 934-A1, 889-A1, 785-B1, 886-A1, 2850, 2937, 2851, 2856, 923-A1, 954-A1, 957-A1, 2955, 793-B1, 2884, 2885, 791-B1, 792-B1, 2879, 2880, 927-A1, 2954, 2947 y 2957.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 797-B1, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2911, 2915, 798-B1, 928-A1, 3018, 3023, 3015 y 978-A1.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9 INCISO A) FRACCIONES VI, VII Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, FRACCIÓN XIII, 9, FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO; Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 19, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 6, FRACCIÓN I Y 9, INCISO A) FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y.

CONSIDERANDO

Que al Procurador como Titular del Ministerio Público, en cumplimiento a sus atribuciones y facultades le corresponde fijar, dirigir y controlar la política de la procuraduría su funcionamiento, así como la administración de los recursos humanos con que se cuenta.

Que es propósito de la actual administración, obtener un sano desarrollo laboral para lo cual resulta indispensable mejorar las condiciones de trabajo de los Agentes, Secretarios del Ministerio Público, Policía Ministerial, Peritos; circunstancia que conlleva a determinar en la medida que las circunstancias lo permitan para acercar a los servidores públicos que integran a la Institución, de su fuente laboral a sus domicilios fortaleciendo con ello el núcleo familiar; base fundamental de desarrollo considerada esta premisa fundamental para otorgar la prestación de servicio que demanda la sociedad con calidad y calidez humana.

Que mediante Circular número 003/2007, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día cuatro de mayo del año dos mil siete, se definieron bases, para emitir los cambios de adscripción y movimientos de personal que integra a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Que se considera necesario que los cambios de adscripción y movimientos del personal de la Procuraduría, sean realizados con transparencia y eficiencia, por lo que se estima indispensable que estos sean autorizados por el Consejo Técnico de Movimiento de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, integrado por personal con cargo de mando superior de la Institución; guardando la debida observancia de las disposiciones legales de la Ley Orgánica de la Procuraduría y su Reglamento.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 05/2008, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO TÉCNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Con el propósito de elevar la productividad y calidad del servicio de procuración de Justicia, fomentar la correcta relación laboral entre los servidores públicos con cargo de Agentes y Secretarios del Ministerio Público, Policías Ministeriales Peritos, Personal Administrativo y la Procuraduría, así como el fortalecimiento del núcleo familiar de estos, al acercarlos de su fuente de trabajo a sus domicilios, se crea el "Consejo Técnico de Movimiento de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México", órgano responsable de autorizar, vigilar el desarrollo y operación de los movimientos de personal que integra la Institución.

SEGUNDO.- El Consejo Técnico de Movimiento de Personal se integrará por:

- I.- El Subprocurador General de Coordinación quien ejercerá funciones de Presidente;
- II.- Dos Subprocuradores Regionales de la Institución, designados por el Procurador General de Justicia del Estado de México; y uno de ellos ejercerá funciones de Secretario Técnico.
- III.- El Director General de Administración, quien ejercerá funciones de primer vocal.
- IV.- El Director General de la Policía Ministerial, quien ejercerá funciones de segundo vocal.
- V.- El Director General del Instituto de Servicios Periciales, quien ejercerá funciones de tercer vocal.
- VI.- El Titular del Órgano de Control Interno, quien ejercerá funciones de cuarto vocal.

Los Integrantes del Consejo Técnico, tendrán un suplente, quienes contarán con las mismas facultades en caso de ausencia de éstos.

TERCERO.- El Consejo Técnico de Movimiento de Personal se sujetara a las reglas siguientes:

- A. El Presidente del Consejo Técnico de Movimiento de Personal, tendrá las siguientes funciones:
 - 1). Representar al Consejo Técnico y dar cuenta al Procurador General de Justicia del Estado de México, como Titular de la Institución respecto de su funcionamiento y los asuntos de su competencia;
 - 2). Convocar y presidir las sesiones del Consejo Técnico;
 - 3). Conducir las actividades del Consejo Técnico conforme al orden del día;
 - 4). Las demás que le señalen otras disposiciones legales.
- B. El Consejo Técnico se reunirá cuando menos una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias a invitación de su Presidente o del Secretario Técnico.

- C. El quórum se integrara con la mitad más uno de los miembros del Consejo Técnico y los acuerdos se tomarán por mayoría, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- D. En todos los casos, el Secretario Técnico elaborará una minuta de los acuerdos que se tomen y llevará el control y seguimiento de los mismos.

CUARTO.- Los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Desconcentrados y/o Servidores Públicos, presentarán por escrito las solicitudes de cambio de adscripción dirigidas al Titular del Consejo Técnico de Movimiento de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con copia al Procurador para su conocimiento.

I.- Las solicitudes de cambio de adscripción deberán contener:

a.- El nombre, registro federal de contribuyentes, lugar de adscripción, categoría, antigüedad, nivel del servidor público y domicilio debidamente acreditado, respecto de quien se solicite el cambio de adscripción.

b.- Las consideraciones por las cuales se estima conveniente llevar a cabo el cambio de adscripción.

II.- El Consejo Técnico analizará la documentación y entrevistará al servidor público propuesto, mediante voto de sus integrantes, se resolverá sobre el movimiento de personal, comunicándolo al Director General de Administración.

III.- El Director General de Administración, instruirá y suscribirá el oficio de nueva adscripción, y notificará al servidor público el lugar en el cual deberá de ejercer sus funciones conforme al nombramiento que ostenta, remitiendo copia fotostática de éste al Departamento de Recursos Humanos y a los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Desconcentrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se deja sin efectos el contenido de la Circular número 003/2007, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el día cuatro de mayo del año dos mil siete y Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a la presente circular.

CUARTO.- Se instruye al personal operativo de la Institución, para que informen por escrito, a la Subprocuraduría General de Coordinación su domicilio actual y lugar de su adscripción.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día trece del mes de agosto del año dos mil ocho.

ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/06, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las trece horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en manzana 9, Fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'594,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepanlta, Estado de México, 11 de agosto de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

934-A1.-15, 20 y 25 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
**MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION
 GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, expediente número 1109/2005, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, en el cual se ordena emplazarles por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Financiero, haciéndole saber a los demandados que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que para el caso de no hacerlo así, precluirá su derecho, en la inteligencia que quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciban.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en esa localidad.-Atentamente.-México D.F., a 23 de junio de 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

934-A1.-15, 20 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
 E D I C T O**

En los autos del expediente 331/2008, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CARLOS GUERRERO OVIEDO en contra de NORMA ALICIA PEREZ LEAL, el Juez del conocimiento por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

PRESTACIONES

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con la demandada.

HECHOS

1.- En fecha 13 de mayo de 1964, el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen no definido, lo que se comprueba con copia certificada del acta de matrimonio que anexa. 2.- Que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Granados, manzana 50, lote 13, primera sección de Huertas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio no adquirieron bien alguno. 4.- Durante el matrimonio procrearon a una niña de nombre JACQUELINE GUERRERO PEREZ, quien ahora cuenta con cuarenta y dos años de edad, se exhibe copia certificada de acta de nacimiento. 5.- Asimismo procrearon a un niño de nombre CARLOS GUERRERO PEREZ, quien ahora cuenta con cuarenta años de edad, se exhibe copia certificada de acta de nacimiento. 6.- Es el caso que viven separados desde hace treinta años. Y por auto de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a NORMA ALICIA PEREZ LEAL, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el boletín judicial en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en un lugar visible de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.- Rúbrica.

889-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 339/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL ARAUJO CHAVEZ, en contra de INES CELIS CRUZ, la C. Jueza Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, señaló las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda en audiencia pública de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana número catorce, lote trece, colonia La Bomba, municipio de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$441,750.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por edictos, publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

785-B1.-13, 19 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 1284/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapión, del inmueble ubicado en las calles de Tultenango número 4, lote 124, de la manzana 4 de la Loma Tlalnemex, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Estácala o centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio. Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

886-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de DAVID ANTONIO RUBIO OLIVER, EXP. No. 575/2007. El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó varios autos que en su parte conducente dice:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de junio dos mil ocho día y hora señalados en el expediente número 575/2007, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda..." "...el C. Juez acuerda.-Téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones que refiere y como se solicita tomando en consideración que no se presentó postor alguno a la presente, se ordena que se proceda a una nueva subasta, la que correspondería la tercera sin sujeción a tipo, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda..." "...se señalan las diez horas del cuatro de septiembre del año en curso, debiendo prepararse la citada diligencia tal y como ya se encuentra ordenado en autos. ..." "...respecto del inmueble consistente en la casa habitación marcada con el número 35 (antes 39) de la avenida Club de Golf, lote de terreno número 40, de la manzana 31, del fraccionamiento "Residencial Chiluca", primera sección en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con un valor de \$4'931.920 (CUATRO MILLONES

NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos..." "...Notifíquese... Doy fe."

Edictos que serán fijados en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada" por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 09 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2850.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 354/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RENE ESTRADA CONTRERAS y LIC. JOSE LUIS CESAR ESTRADA, en su carácter de apoderados de la persona moral denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.A. posteriormente BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, y actualmente SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ENRIQUE AYALA BARRERA y ROSA MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: el inmueble ubicado en calle Guerrero número ocho, actualmente número 618, del poblado de Santa Ana Tlapatitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.10 metros con lote uno; al sur: 9.10 metros con lote tres, al oriente: 12.80 metros con terreno del señor Felipe García, al poniente: 12.80 metros con área común. Con una superficie de 116.48 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, tal y como lo establece el artículo 2.239 de la Ley Procesal Civil de aplicación supletoria a la legislación mercantil anterior a las reformas; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, el doce de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2937.-19, 25 y 29 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EDUARDO CADENA GARCIA, bajo el número de expediente 704/2004, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó dos autos de fecha dos y nueve de julio ambos de dos mil ocho que en su parte conducente dicen: "...para que tenga verificativo la

audiencia de remate segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número uno, sujeta al régimen de propiedad en condominio de la calle Bosques de Pome y lote de terreno sobre el que está construida, que es el marcado con el número diez "A" guión cinco resultante de la subdivisión de la manzana veintiocho del condominio horizontal denominado Villa de los Rosales, Fraccionamiento Paseos del Bosque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 457.710 M2, con las medidas y colindancias que obren en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado.-México, D.F., a 9 de julio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2851.-13 y 25 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O

EXPEDIENTE 419/2005.
 SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSA JUANA RAMIREZ CRUZ y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, Licenciada FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, señaló las diez horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en la casa de interés social número 4, sujeta a régimen de propiedad en condominio vertical, denominado "Cima", ubicada en el lote 8, manzana I (uno romano), calle Camino al Deportivo sin número, de pueblo de Buenavista, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "La Loma", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los estrados del juzgado, México, Distrito Federal, a catorce de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Mabel Ríos Ricoy.-Rúbrica.

2856.-13 y 25 agosto.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 502/04.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL CRUZ BUENROSTRO, con el fin de sacar en pública subasta en primera almoneda el inmueble consistente en el departamento 403 calle Esquina de Yucatán y Cuauhtémoc en el predio denominado Chacopinca comercialmente reconocido como Residencial la Noria en el pueblo de Santa Clara Coatitla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para tal efecto se señalan las once horas del día cuatro de septiembre del presente año, en la cantidad de \$380,345.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores con el establecido en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

Para su debida publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate en el periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 11 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

923-A1.-13 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., antes BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LETICIA DINORA MUÑOZ FERNANDEZ, con número de expediente 816/2004, el C. Juez Primero de lo Civil por Ministerio de Ley, en el Distrito Federal, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de junio año dos mil ocho, sacar a remate el bien inmueble hipotecado, por lo que se señalan las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como Plaza Coliseo, número 24, casa B, lote 33, manzana 12, fraccionamiento Lomas de Bulevares, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con valor de avalúo de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que procedáse a convocar postores.

Debiéndose anunciar la venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, así como en los lugares públicos de costumbre en Tlalnepantla, Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

923-A1.-13 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 434/2008, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, promovido por MARIO GRANADOS REZA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso, respecto al inmueble ubicado en Privada Tejocote número veinticinco, en la colonia Nueva Rafael, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya clave catastral es 0980421616010025, con una superficie de 120 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m linda con casa número 28, el colindante lo es el señor Felipe Hernández Muñoz; al sur: en 8.00 m colinda con vialidad, linda con Privada Tejocote, (identificada catastralmente como Felipe Chávez Argón); al este: en 15.00 m colinda con casa 24 y 27, los colindantes son José Melchor Pérez Godínez y con la señora Adela Hernández Muñoz; al oeste: en 15.00 m colinda con casa número 26, el colindante lo es el señor Agustín Guillermo Alcántara García. Que en su parte conducente dice: Visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 2.109 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se tiene por cumplimentada la prevención que se le hiciera a el ocursoante por proveído del ocho de julio del año en curso, en relación con el diverso del diez del mismo mes y año, en los términos del que se provee, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código en cita, se admiten a trámite en la vía y forma propuestas, las diligencias de información de dominio, publíquense edictos, con los datos necesarios de su solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, logrado que sea lo anterior a petición de parte se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 3.21, cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes en los domicilios señalados en el que se provee y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, para su mejor conocimiento, debiéndose correr traslado con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas y se les previene para que señalen domicilio en este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley en caso de no hacerlo se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial aun las de carácter personal, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia.

Se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

954-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 407/2008-1, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por SOFIA ALDAMA AGUILAR, se dictó un auto que en su parte conducente dice lo siguiente:

Naucalpan de Juárez, México, a doce (12) de agosto del dos mil ocho (2008).

Por presentado a SOFIA ALDAMA AGUILAR, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los 3.21, 3.23 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por la promovente y como lo solicita cítese nuevamente al Ministerio Público de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la

persona a cuyo nombre se expiden las boletas prediales, deberán previamente publicarse edictos con los datos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro en el periódico de circulación diaria en la presente localidad. Y a efecto de recibir la información testimonial con citación de las autoridades y colindantes que precisa el ocursoante se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) horas del día veintitrés (23) de septiembre del dos mil ocho (2008), a fin de que se reciba la información testimonial de los testigos que menciona el promovente en su escrito de cuenta, en consecuencia se dejan los presentes autos a la notificadora adscrita para que de cabal cumplimiento al presente proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase. Así lo firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Otro auto. Naucalpan de Juárez, México, a veintisiete (27) de junio del dos mil ocho (2008).

Por presentado a SOFIA ALDAMA AGUILAR, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), basándose para ello en la narración de hechos y fundamentos de derechos que invoca, visto su contenido. Fómese expediente, regístrese bajo el número 407/2008-1, y dése el aviso de ley al superior jerárquico de su iniciación. Con fundamento en los artículos 1.9, 1.168, 1.185, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.26 y 3.27, del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite el presente procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, al haber cumplido con los requisitos que establece la ley, exhibiendo el certificado de no Inscripción del inmueble, constancia de encontrarse al corriente en el pago del impuesto predial, así como su manifestación bajo protesta de decir verdad que el inmueble pretende inmatricular, no pertenece a ejido alguno y no se encuentra próximo a zona ejidal alguno, en consecuencia antes de recibir la información testimonial con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expiden las boletas prediales, deberán previamente publicarse edictos con los datos de la presente solicitud por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro en el periódico de circulación diaria en la presente localidad. Y a efecto de recibir la información testimonial con citación de las autoridades y colindantes que precisa el ocursoante, se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) horas del día once (11) de agosto del dos mil ocho (2008), a fin de que se reciba la información testimonial de los testigos que menciona el promovente en su escrito de cuenta, en consecuencia se dejan los presentes autos a la notificadora adscrita para que de cabal cumplimiento al presente proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Tomando en consideración que el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del primer cuadro de ubicación de este juzgado, que es la colonia el Conde en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en tal virtud háganse las subsecuentes, aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.165 del ordenamiento legal en cita, por último téngase por autorizadas a las personas que indica para los efectos del artículo 1.185 del Código en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas por la parte actora. La inmatriculación respecto del lote de terreno denominado "Sin Nombre" o "El Tejocote", ubicado en Privada Tejocote número 16, catastralmente identificado como M. Palacio 16, en el pueblo de San Rafael hoy Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se identifica plenamente mediante la superficie medidas y colindancias siguientes: superficie de ciento veinte metros cuadrados; al norte: en 15.00 m colinda con propiedad privada; al sur: en 15.00 m colinda con el lote 15; al este: en 8.00 m colinda con propiedad privada; y al oeste: en 9.20 m colinda con vialidad. Lo anterior derivado del contrato de compra venta de fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante el cual la Sociedad Cooperativa de Vivienda del Valle de Cuautitlán Texcoco, S.C.L., representada por su Presidente el señor JOSE L. FELIX JUAREZ GARCIA vendió a la parte actora el terreno antes descrito.-Dos mil.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

954-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 430/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por SARA RODRIGUEZ VENTURA, del índice del Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, México, y por auto de fecha quince de julio de dos mil ocho, se ordenó publicar un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico oficial y en otro periódico de circulación diario, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la solicitud, en los siguientes términos: En la vía de procedimiento judicial no contencioso, promueve inmatriculación respecto del lote de terreno denominado "Sin Nombre" o "El Tejocote", ubicado en Privada Tejocote número 4 (cuatro), catastralmente identificado como Felipe Chávez Angón 4, en el pueblo de San Rafael hoy Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se identifica plenamente mediante la superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie: ciento veinte metros cuadrados; al norte: en 8.00 m colinda con vialidad, hoy Privada Tejocote; al sur: en 8.00 m colinda con propiedad privada; al este: en 15.00 m colinda con casa número tres; al oeste: en 15.00 m colinda con casa número cinco.

Se expiden el presente edicto a los cuatro días del mes de agosto del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

954-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIELA SALINAS MENDOZA, ha promovido ante este Juzgado, en contra de JOSE ZAMUDIO RODRIGUEZ, bajo el número de expediente número 342/2004, el Juicio Ejecutivo Mercantil, se han señalado las diez horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el

presente juicio, respecto del inmueble ubicado en privada de Betunias Sur Lote 92, condominio 3, casa 42, Los Girasoles, Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, México. Siendo postura legal el precio señalado por el perito tercero en discordia designado y que lo es la cantidad de \$265,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado se suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un mínimo de siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia.-Se expide a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

957-A1.-20, 25 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 639/2008, relativo a la información de dominio, promovido por ROGELIO PEREYRA MEJIA, respecto de un terreno de labor denominado "La Colorada", bien inmueble que se encuentra ubicado al sur de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 115.12 m con camino sin nombre; al sur: 104.97 m con señora Guadalupe Aguilar Vilchis y Miguel Castaño Alarcón; al oriente: 188.75 m con el señor Darío Valdez Fajardo; al poniente: 235.63 m con Geo, con una superficie de 22,294.49 metros cuadrados. El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
2955.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 640/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ROGELIO PEREYRA MEJIA, respecto del terreno de labor denominado "El Cuadro", que se encuentra ubicado al norte del camino de San Andrés al Rancho "La Esperanza", en el municipio de Calimaya, del distrito judicial de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 186.38 ciento ochenta y seis metros treinta y ocho centímetros con el señor Guillermo Becerril Hernández, Otilio González Rodríguez y Antonio Camacho Díaz, al sur: en dos líneas la primera de 112.07 ciento doce metros punto cero siete y la segunda de 71.13 setenta y un metros trece centímetros ambas con camino a Rancho La Esperanza; al oriente: 87.82 ochenta y siete metros ochenta y dos centímetros

con Lorenzo Romero Somera; y al poniente: 107.11 ciento siete metros once centímetros con la señora Luisa Andrade González, Juan Becerril Somera y Guillermo Becerril Hernández, con una superficie de 17,904.80 diecisiete mil novecientos cuatro metros ochenta centímetros, el juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. En D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2955.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 638/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ROGELIO PEREYRA MEJIA, respecto del terreno de labor que se encuentra ubicado al norte de la Cabecera Municipal de Calimaya, municipio de Calimaya, México, denominado "Cantores", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 70.00 m con Geo; al sur: en tres líneas la primera de 4.76 m con el señor Antonio Pereyra Mejía, la segunda de 120.26 m con Miguel Castaño Alarcón y José Mendoza Trujillo y la tercera de 63.12 m con el señor Agustín Becerril Ramos; al oriente: dos líneas la primera de 184.05 m con Agustín Becerril Ramos y la segunda de 110.08 m con Guadalupe Alarcón; al poniente: dos líneas la primera de 181.93 m y la segunda de 105.88 m ambas con el señor Antonio Pereyra Mejía, con una superficie total de 25,241.85 metros cuadrados. El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. En D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2955.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 642/2008, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por ROGELIO PEREYRA MEJIA, respecto del bien inmueble denominado "El Ahogado", ubicado al norte del camino de San Andrés al Rancho "La Esperanza", municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 109.30 m colinda con Albino Castro Romero; al sur: dos líneas la primera 69.47 m y la segunda de 50.60 m ambas con camino a la Esperanza; al oriente: 4.96 m con la señora Luisa Andrade González; al poniente: 48.42 m con la señora Francisca Romero Somera, con una superficie total de 2,865.96 (dos mil ochocientos sesenta y cinco punto noventa y seis metros cuadrados). El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2955.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 643/08, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por ROGELIO PEREYRA MEJIA, respecto del bien inmueble denominado "Don Esteban", ubicado en el sur de San Andrés Ocolán, municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.69 m con el señor Guadalupe Maximiliano González Martínez; al sur: 156.18 m con el señor Odilón Pereyra Mejía; al oriente: 159.97 m con el señor Humberto Valencia Ramírez; al poniente: 186.11 m colinda con camino a Mexicaltzingo, con una superficie aproximada de 17,484.04 (diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto cero cuatro metros cuadrados). El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2955.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 487/08-1, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, promovido por ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, admitió a trámite el procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del lote de terreno denominado "Sin Nombre" o el "Tejocote", ubicado en Privada Tejocote número 21, catastralmente identificado como Felipe Chávez Angón 21, en el pueblo de San Rafael, hoy Nueva San Rafael, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m colinda con propiedad privada; al sur: en 8.00 m colinda con vialidad, hoy Privada Tejocote; al este: en 15.00 m colinda con casa número 20; y al oeste: en 15.00 m colinda con casa número 22.

Publíquese edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

954-A1.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 828/2008.
DEMANDADO: LUZ MARIA MORALES MARQUEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, expediente 828/2008, JOSE MANUEL ORNELAS E IBAÑEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, a) La disolución del vínculo matrimonial, b) La disolución de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le cita y se le emplaza por medio del presente edicto haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias simples de traslado para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

793-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. VICTOR CORDOBA HERNANDEZ.

Juicio ordinario civil sobre acción plenaria de posesión, respecto del predio ubicado en calle Quinta Cerrada de Margaritas número 1, de la manzana 1, colonia San José las Palmas, antes calle Quinta Cerrada de Margaritas sin número, de la manzana 1, colonia San José las Palmas, municipio de Los Reyes La Paz, Código Postal 56500, Estado de México.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre acción plenaria de posesión, bajo el expediente número 702/2007, promovido por MIGUEL TAPIA FELIPE en contra de MARIA ROSARIO RUIZ RAMIREZ y SUSANA REYES RUIZ, respecto del predio indicado en líneas que preceden, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.00 m y linda con la señora Angelina Barroso Alvarado; sur: 7.00 m y linda con calle Cerrada de Margaritas; oriente: 15.00 m y linda con módulo y Avenida Jorge Jiménez Cantú; y al poniente: 15.00 m con calle Angélica de B., el cual tiene una superficie total de 105.00 m² (ciento cinco metros cuadrados). Refiere el actor en el hecho marcado como uno que adquirió el bien materia de este juicio por medio de contrato de compraventa de fecha diez de abril del dos mil dos, pagando al contado al señor MISAEL BARROSO MONTESINOS por conducto de su hijo MISAEL BARROSO ALVARADO, indicando que dicha posesión le fue entregada por el señor MISAEL BARROSO ALVARADO en la misma fecha de la celebración del contrato de compraventa, entregándole de igual forma los documentos de la legítima procedencia del inmueble, percatándose en fecha catorce de septiembre del dos mil seis, que las demandadas se habían metido al bien inmueble de su propiedad despojándolo de su posesión y propiedad, siendo que en la actualidad están en posesión del lote de terreno, así al

contestar las demandadas lo relativo a los hechos, niegan los mismos, así como las pretensiones de su contrario y al estar ante la presencia de litisconsorcio pasivo necesario por solicitarlo así las codemandadas, se ordena emplazarle a MISAEL BARROSO MONTESINOS a través de la notificadora adscrita a este juzgado, y a usted a través del juez competente de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, así, vista la razón asentada por la notificadora adscrita a este juzgado, se ordenó girar los oficios respectivos a las dependencias auxiliares de administración de justicia, y al no habérsele podido localizar, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en Los Reyes La Paz, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la puerta de este juzgado, puerta del juzgado competente en materia civil del distrito judicial de Ecatepec, Presidencia Municipal y en la Receptoría de Rentas ambos de la ciudad de Ecatepec de Morelos, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a treinta 30 de junio del año dos mil ocho 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2884.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1198/06.

DEMANDADO: HANSEN MERCADO GONZALEZ.
EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 1198/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por NOHEMI LOPEZ ESCARREGA en contra de HANSEN MERCADO GONZALEZ, se ordenó se emplazase por medio de edictos a HANSEN MERCADO GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que detenta el C. HANSEN MERCADO GONZALEZ respecto de la menor de nombre STEPHANIE MERCADO LOPEZ.

Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio civil con el señor HANSSSEN MERCADO GONZALEZ y durante el tiempo que estuvo casada con el procrearon una niña de nombre STEPHANIE MERCADO LOPEZ. En virtud de las constantes desavenencias conyugales que había en su matrimonio con el señor HANSSSEN MERCADO GONZALEZ, tomaron la decisión de divorciarse por mutuo consentimiento, especificándose en la cláusula cuarta, del convenio de divorcio, que la patria potestad de la menor STEPHANIE MERCADO LOPEZ, se ejercerá en forma conjunta por su padres los señores NOHEMI LOPEZ ESCARREGA y HANSSSEN MERCADO GONZALEZ, quienes solo la perderán en la forma y terminillos que fija la ley a este respecto, resultando que desde la fecha en que se llevó a cabo la disolución del vínculo matrimonial el señor HANSSSEN MERCADO GONZALEZ no se ha hecho cargo de sus deberes alimentarios a favor de su hija, aún y cuando se obligo a ello por medio del convenio celebrado en fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, por lo que el señor HANSSSEN MERCADO GONZALEZ, se ha desligado de su hija desde esos momentos deslindándose por completo de toda responsabilidad y afectando la seguridad de la menor, por lo que se ve en la necesidad de acudir a este órgano jurisdiccional a demandar la pérdida de la patria potestad que detenta el señor HANSSSEN MERCADO GONZALEZ, sobre la menor de nombre STEPHANIE MERCADO LOPEZ por las causas indicadas.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día seis del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2885.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 259/2008, relativo al juicio ordinario civil, LEOBARDO VELASCO VILLANUEVA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 69, manzana 17-A, ubicado en calle de Zoquill, Fraccionamiento Residencial Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 855.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 45.00 m con lote 68; al sur: 45.00 m con lote 70; al oriente: 19.00 m con fracción IV (Campo de Golf 3); y al poniente: 19.00 m con Paseo Zoquill, que dice adquirió de RAFAEL FRANCO BARBA mediante contrato privado de compraventa de fecha 12 de agosto de 1995, cuya posesión a la fecha ha detentado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo cual, como parte demandada, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días de julio de dos mil ocho.-

Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

791-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 937/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DEL CARMEN URIBE RIVERA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 59, manzana 01, ubicado en la Unidad Deportiva Residencial Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 582.28 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 40.17 m con lote 60; al sur: 40.15 m con lote 58; al oriente: 14.50 m con lote 45; y al poniente: 14.50 m con Paseo Cepayahuitl, que dice adquirió de GUALBERTO ABDON FRAGOSO mediante contrato privado de compraventa de fecha 10 de marzo de 1995, cuya posesión a la fecha ha detentado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo cual, como parte demandada, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

792-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 157/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE CASTELLANOS GOCHICOA y ESTHER CASTELLANOS GOCHICOA, en contra de SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y PILAR HINOJOSA ORTIZ, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por los motivos que expresa, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir

del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngase para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

JORGE CASTELLANOS GOCHICOA y ESTHER CASTELLANOS GOCHICOA, por nuestro propio derecho y con el carácter de propietarios de un inmueble del 80.88%, según documento notarial que en original exhibimos, ante Usted de la manera más atenta comparecemos a exponer: Que venimos a demandar en la vía ordinaria civil, a la Señora SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y a PILAR HINOJOSA ORTIZ las siguientes prestaciones; a) De la primera, la NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, cuyo expediente es el 290/07 del Juzgado Noveno de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, Méx., y no exhibimos ninguna certificación por carecer de personalidad en actuaciones, b) La cancelación de la escritura ordenada en sentencia del juicio cuya nulidad estamos demandando, c) La CANCELACION de algún antecedente registral con motivo de la resolución en donde dispone que opere la prescripción positiva o usucapión a favor de la misma, d) El PAGO de gastos y costas judiciales hasta la conclusión del presente juicio. a) De la segunda, la NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, b) La CANCELACION de la escritura ordenada en sentencia del juicio cuya nulidad demandamos, c) La CANCELACION de algún antecedente registral con motivo de la resolución en donde dispone que opere la prescripción positiva o usucapión a favor de SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN, d) El PAGO de gastos y costas judiciales hasta la conclusión del presente juicio.

HECHOS 1.- Con fecha 14 de octubre del año 2004, adquirimos en forma notarial, según instrumento público No. 20006, volumen No. 996 de la Notaría No. 87 del Estado de México, a cargo del fedatario CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, un inmueble que nos vendió la SRA. PILAR HINOJOSA ORTIZ, en 80.88% en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de los señores FLAVIO AGUSTIN HINOJOSA ORTIZ y ALICIA SOCORRO ORTIZ MONJARDIN, título que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 4 de mayo del año 2006 en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 511, Partida 332. 2.- Los promoventes solicitamos ante el Catastro Municipal de Metepec, Méx., el apeo y deslinde del inmueble que adquirimos, así como la totalidad del mismo. Por lo que se protocolizó en forma notarial el día 5 de septiembre del año 2006, según instrumento notarial No. 21726, volumen No. 40 de la Notaría No. 87 del Estado de México. 2.- Según antecedente tercero del Instrumento notarial antes aludido, nos vendió la demandada PILAR HINOJOSA ORTIZ el 80.88% del total del inmueble que ampara el antecedente, el que hemos tenido en posesión material desde la fecha de la operación de compra venta, máxime que ya recibió dinero de nuestra parte como anticipo por el resto de la propiedad. 3.- El inmueble en cuestión es una fracción de terreno que formó parte del desarrollo "El Pretil" o "El Solar", ubicado en el Barrio de Espíritu Santo de Metepec, Méx., con una superficie de 879.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.28 mts. con Guadalupe Santana López, al sur: 18.14 con calle del Canal, al oriente: 48.53 mts. con Guadalupe Santana López, al poniente: 48.09 mts. con Jesús González. 4.- Se da el caso que en forma fortuita nos enteramos de que la Sra. PILAR HINOJOSA ORTIZ vendió una fracción de terreno del que nos había enajenado a la SRA. SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y ésta promovió juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva o positiva (usucapión), seguidos los trámites legales del caso se dictó sentencia el 11 de diciembre del año 2007, declarando procedente la acción de prescripción y ordenándose que se

remitiera copia certificada de la sentencia al Registro Público de la Propiedad para su inscripción. 5.- En la misma fecha de escrituración que nos hizo en forma notarial del 80.88% del total del predio en cuestión. Nos vendió PILAR HINOJOSA ORTIZ, el 19.12% restante del inmueble y recibió como anticipo la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a cuenta de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que importaba el total del 19.12% por lo que nos extendió un recibo, no se especificó fecha para dar cumplimiento en el pago de la cantidad faltante. Por lo que estamos exhibiendo cheque certificado No. 000098 de la cuenta No. 00533450321, de BANORTE, por dicha suma a favor de la demandada, con lo que estamos dando cumplimiento a la obligación contraída y por ende se nos debe otorgar la escrituración correspondiente. 6.- La demandada si enajenó el 19.12% del total del predio que se comprometió vendernos el 14 de octubre del año 2004 y que recibió parte de su valor, sin que hubiera mediado ningún requerimiento del pago que nos hubiera hecho ni devolver el numerario que le habíamos dado a cuenta. 7.- La actitud fraudulenta asumida por las demandadas, se justifica con las certificaciones registrales que en original exhibimos, la primera de fecha marzo 26, 2008, en donde se refiere que el total del inmueble materia de la litis está inscrito con los datos que aparecen en la certificación a favor de FLAVIO AGUSTIN HINOJOSA ORTIZ y ALICIA SOCORRO ORTIZ MONJARDIN y la segunda de fecha marzo 26, 2008, se encuentra inscrita a favor nuestro con el porcentaje del 80.88% de los derechos de copropiedad. 8.- A mayor abundamiento, adquirimos el 80.88% del total del predio que nos fue vendido por la demandada y escriturado debidamente, sin especificarse medidas y colindancias y al mismo tiempo adquirimos el resto, o sea el 19.12% del total del predio. Por lo que además de fraudulenta la operación que supuestamente concertaron las demandadas, especifican medidas y colindancias, lo que no puede considerarse, ya que únicamente se habla de porcentajes del inmueble, sin especificar de que lado o al fondo se puede mencionar el 19.12% que quedó a favor de la enajenante y que también nos vendió y recibió parte del numerario de su valor. 9.- La cantidad de metros que refiere la demandada en su instancia inicial y así fue sentenciado, no corresponden al 19.12% del total del predio, puesto que éste tiene una superficie de 879.96 metros cuadrados; que haciendo una operación matemática, únicamente corresponden al porcentaje aludido la cantidad de 168.25 metros cuadrados aproximadamente y no 202.50 metros cuadrados que refiere en la usucapión. 10.- Nos permitimos manifestar que la demandada SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN antes de promover ante este H. Juzgado el juicio cuya nulidad demandados, promovió ante el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Méx., el mismo juicio de usucapión, teniendo como número 49/2007, que fue inadmitido por improcedente.

DERECHO Fundamos la presente demanda en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.5, 1.11, 1.13, 1.14, 1.15, 5.65, 5.142, 5.145, 7.12, 7.16 y relativos del Código Civil vigente en la entidad, así como 1.9, 1.130, 1.77, 1.78, 1.84, 1.85, 2.1, 2.107, 2.108, 2.111 del Código Procesal Civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado. A USTED C. JUEZ, atentamente pedimos:

PRIMERO.- Tenernos por presentados, demandado en la vía ordinaria civil a la SRA. SILVIA GUADALUPE SANCHEZ ROLDAN y PILAR HINOJOSA ORTIZ, emplazándolas en términos de ley. SEGUNDO.- Tener por exhibidos los documentos que anunciamos, consistentes en la escritura original que ampara nuestro porcentaje de propiedad del predio litigioso; dos certificaciones registrales, recibí original de la venta del resto de la propiedad que nos hizo PILAR HINOJOSA ORTIZ, cheque certificado. TERCERO.- Seguidos los trámites legales del caso dictar sentencia declarando la nulidad del juicio que se demanda. CUARTO.- Condenar a la demandada PILAR

HINOJOSA ORTIZ al cumplimiento de la obligación que contrajo al vendernos el resto de la propiedad y que indebidamente enajenó a la demandada. QUINTO.- Condenar al pago de gastos y costas judiciales.

Este edicto es para publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2879.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL.

El señor JOSE CONCEPCION DE LUNA GALVEZ, demanda a la señora LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL, en la vía ordinaria civil, a).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, y b).- El pago de gastos y costas, en el expediente 314/2008, y toda vez que se desconoce el paradero de LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 12 doce de junio del año 2008 dos mil ocho. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE CONCEPCION DE LUNA GALVEZ visto su contenido, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a LILIA MARGARITA ORTIZ VIGIL, que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil, debiendo el Secretario fijar en la puerta del Juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli y que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- Se expiden a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

2880.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEX.
E D I C T O**

ACTOR: PEDRO MARTINEZ PINEDA.

EXPEDIENTE NUMERO: 923/2007.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

DEMANDADO: RAFAEL BORGES CERVANTES.

PEDRO MARTINEZ PINEDA, en la vía ordinaria civil, demanda de RAFAEL BORGES CERVANTES, la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha uno de diciembre del dos mil seis, del bien inmueble ubicado en Avenida San Pablo, esquina con Melchor Ocampo, en San Francisco Cuauhtliuicpa, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, así como la entrega y desocupación material y jurídica del inmueble

anteriormente descrito, el pago de las mensualidades vencidas y las que se sigan venciendo, así como el pago de intereses moratorios mensuales a razón del quince por ciento mensual, el pago que resulte por los gastos que se generen para que el inmueble antes descrito nuevamente se encuentre en las mismas condiciones en que le fue entregado al arrendador y los gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez de Cuantía Menor de Tecámac, México, por auto dictado el día diecisiete de julio del dos mil ocho ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en este Juzgado. Tecámac, México, a cinco de agosto del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

927-A1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LEOBARDA RAMIREZ HERNANDEZ.

En el expediente número 789/07, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por GUADALUPE BAUTISTA BARAJAS en contra de LEOBARDA RAMIREZ HERNANDEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil ocho, ordeno se notifique por edictos a la demandada LEOBARDA RAMIREZ HERNANDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por GUADALUPE BAUTISTA BARAJAS, mismo que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en las fracciones IX del Código Civil, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijos, por la falta de pensión alimenticia en forma reiterada, por el abandono de sus obligaciones hacia los referidos menores. C).- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su momento en forma definitiva a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas judiciales, que en su caso genere el presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

927-A1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 343/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por GUALBERTO MOLINA GARCIA, respecto del predio ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.80 metros con Canuto Sánchez, al sur: 37.80 metros con Mario Pablo Ramos Gordo, al oriente: 75.00 metros con Alicia Sánchez Becerril y Crecencio Serrano y al poniente: 71.911 metros con Mario Pablo Ramos Gordo, con una superficie aproximada de 2,734.00 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2954.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 676/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ANA ELENA DIAZ GOMEZ TAGLE, respecto del bien inmueble denominado "Los Ocho Zurcos", ubicado en el paraje Felipe Santiago, en terrenos del pueblo de Santiaguillo Coaxuxtenco, municipio de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.95 (seis punto noventa y cinco) metros con Ana Elena Diaz Gómez Tagle, al sur: 8.38 (seis punto treinta y ocho) metros con carril medianero, al oriente: 172.83 (ciento setenta y dos punto ochenta y tres) metros con Miguel Díaz Díaz, al poniente: 176.85 (ciento setenta y dos) metros con Andrés Arriaga Camacho, con una superficie de 1,119.25 mil ciento diecinueve punto veinticinco metros cuadrados, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2947.-20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE EDUARDO ALPIZAR HERRERA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 571/2008, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Calzado sin número, en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa con el señor SALOMON LUIS MARTINEZ MARTINEZ, en fecha 06 seis de agosto del año 2001 dos mil uno, que posee el predio antes citado en concepto de

propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.20 m con Federico Peñalosa; al sur: 34.40 m con S. Luis Martínez Martínez; al oriente: 10.00 m con Prolongación División del Norte; al poniente: 10.00 m con Avenida Industria del Calzado, teniendo una superficie aproximada de 348.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, dieciséis de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2957.-20 y 25 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2484/505/08, CECILIA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote treinta y uno, manzana dos, del Fraccionamiento Ciudad Alegre también conocido como Acuitlapilco Segundo, ubicado en municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Azteca de Oro; al sur: 12.00 m con lote 51 y 52 de la misma manzana; al oriente: 10.00 m con lote 32; al poniente: 10.00 m con lote 30. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

797-B1.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2956/124/08, ARMILDA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Eusebia Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con María Elisa Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Esperanza Pérez Arias. Superficie aproximada de 391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2891.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2950/118/2008, MARIA DE JESUS LIDIA HERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado

"Agua Blanca", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.50 m y colinda con privada, al sur: 37.50 m y colinda con el C. Sábas Treviño, al oriente: 13.00 m y colinda con camino, al poniente: 13.00 m y colinda con la C. Rosa Anita Arzate. Superficie aproximada de 488.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2892.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2955/123/08, EUSEBIA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Salvador Acevedo Vaca, al sur: 17.00 m y colinda con Armilda Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Capilla. Superficie aproximada de 391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2893.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2506/105/2008, EVARISTO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 115, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con C. Gregorio Reza Orihuela, al sur: 9.70 m con calle de Mariano Matamoros, al oriente: 13.90 m con C. Gregorio Reza Orihuela, al poniente: 19.70 m con Luis Reza Vilchis. Superficie aproximada de 160.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2894.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2951/119/2008, GUILLERMO NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con la C. María de la Paz Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con el C. Jaime Neri Rodríguez, al oriente: 24.00 m y colinda con servidumbre de paso de tres metros, al poniente: 24.00 m y colinda con el C. Salvador Zamora Meza. Superficie aproximada de 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2895.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2952/120/2008, MARIA ELISA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Armilda Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con María de la Paz Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Ildelfonso Paz Pulido Berriozábal. Superficie aproximada de 391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2896.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2953/121/2008, MARIA DE LA PAZ NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con María Elisa Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con Guillermo Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Ignacio Mario Pulido González. Superficie aproximada de 391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2897.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2954/122/08, JAIME NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Guillermo Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con calle Libertad, al oriente: 24.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 24.00 m y colinda con Mario Inocencio Pulido González. Superficie aproximada de 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2898.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

Exp. 261/105/2008, PASCUALA HILDA ROCHA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9 líneas 10.00 m, 8.00, 1.90, 7.60, 7.65, 19.11, 6.14, 7.72, 20.00 sumados dan 88.20 m colinda con arroyo que baja de la Cumbre y Félix Flores Benítez, al sur: 9 líneas 45.60, 23.45, 10.00, 2.30, 20.54, 3.54, 4.75, 23.76, 31.43 sumados dan 165.27 m colinda con Otilio Estrada, Cirina Estrada, Jesús Manuel Olivares Rocha, Araceli Olivares Rocha, carretera y camino V., al oriente: en 2 líneas 42.70 y 39.10 m sumados dan 81.80 m colinda con Félix Flores Benítez y Ambrocio Bargas; al poniente: en dos líneas 11.94 y 39.26 sumados dan 51.20 m colinda con arroyo que baja de la cumbre. Superficie aproximada de 6333.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco A. González Palacios.-Rúbrica.

2911.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Exp. Núm. 9922/320/08, CONSUELO MONTES DE OCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 825 de la manzana número 42 de la calle Santa Bárbara, predio denominado sin nombre, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al suroeste: 20.00 mts. con Jorge Vargas, al noreste: 20.00 mts. con Fernando Rodríguez Martínez, al noroeste: 20.00 mts. con calle Santa Bárbara, al sureste: 20.00 mts. con lote baldío y Carlos A. Peña Vargas. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9917/315/08, VIRGINIA ALFARO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26 de la manzana número 37 de la calle Olivo de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 mts. con Carmen Moreno, al suroeste: 18.00 mts. con Teresa Ramos, al sureste: 10.00 mts. con Amelia Vicos Martínez, al noroeste: 10.00 mts. con calle Olivo. Superficie: 180 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9916/314/08, JUAN MANUEL TORRES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 22 de la manzana número 35 de la calle Jardín, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.05 mts. con Raquel Soto, al suroeste: 10.40 mts. con Avenida Jardín, al sureste: 11.10 mts. con José Lorenzo Torres Uribe, al noroeste: 12.35 mts. con Andrea Mateo Medina. Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 10323/327/08, NORMA GONZALEZ ZAMARRIPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 24 de la manzana número 12 de la calle Crisantemo, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con Fernando Sánchez Velázquez, al suroeste: 10.00 mts. con la calle Crisantemo, al sureste: 20.00 mts. con Benito Mata López, al noroeste: 20.00 mts. con Isaias Rangel Cruz. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 10322/326/08, BEATRIZ VALDEZ MELENDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana número 1 de la calle Lima, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.54 mts. con Sr. Fernando, al suroeste: 21.11 mts. con Félix Rincón Arredondo, al sureste: 8.44 mts. con Clemencia Maya, al noroeste: 8.21 mts. con calle Lima. Superficie: 173.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9914/312/08, NATIVIDAD MARTINEZ OROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14 de la manzana número 26 de la calle Manzano, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Adán Ramírez Alvarado, al suroeste: 20.00 mts. con Juvenio Vázquez Vázquez, al sureste: 10.00 mts. con Erick Vázquez Vázquez, al noroeste: 10.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9915/313/08, PABLO ESCORCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 33 de la calle Palma, predio denominado s/nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con calle Gardenia, al suroeste: 10.00 mts. con José García Maya, al sureste: 15.00 mts. con Antonio González Badillo, al noroeste: 15.00 mts. con calle Palma. Superficie: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 11133/350/08, JOSE LUIS GUERRERO VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 618 B, de la manzana número 31, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.45 mts. con Romoaldo Martínez Valerio, al suroeste: 11.96 mts. con Guadalupe Castro, al sureste: 10.83 mts. con calle Santa Inés, al noroeste: 7.99 mts. con Romoaldo Martínez Valerio. Superficie: 93.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 11134/351/08, MARIA AUXILIO VILLAGOMEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 37 de la calle Olivo, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.85 mts. con Juan Sosa, al suroeste: 20.02 mts. con Adelina Michaca, al sureste: 10.02 mts. con Aarón Valdespin, al noroeste: 10.96 mts. con calle Olivo. Superficie: 209.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9918/316/08, MARIA MANUELA VELAZQUEZ TAPIA y ALEJANDRA VELAZQUEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Loma", terreno que se encuentra ubicado en San Mateo Cuautepéc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con propiedad privada actualmente Ernesto Garnica López, al sur: 7.00 mts. con calle privada actualmente calle Eitel Duffy Tornel, al oriente: 17.50 mts. con propiedad privada, actualmente Leobardo Martínez y Carlos Pérez, al poniente: 17.50 mts. con lote No. 7 de la misma manzana "A" actualmente Angélica Chávez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9925/323/08, TERESA DELGADO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Jesús María", ubicado en la calle Esmeralda, Colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.39 mts. con propiedad particular, al sur: 21.20 mts. con propiedad particular, al este: 9.44 mts. con calle Esmeralda, al oeste: 9.44 mts. con propiedad particular. Superficie: 201.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9174/307/08, PEDRO PALOMARES DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio con nombre denominado "La Conchita", ubicado en el pueblo de La Concepción, Santiago Cuautlalpan, Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle pública, al sur: 20.00 mts. con Rubén Cruz de León, al oriente: 10.00 mts. con calle privada, al poniente: 10.00 mts. con calle privada. Superficie: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9170/303/08, ALBERTO CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular, el cual se ubica en Andador particular de calle Cinco de Mayo, sin número, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.96 mts. con Crisóforo Cano Flores, al sureste: 9.78 mts. con Tomás Ruiz Vargas, al suroeste: 19.56 mts. con Ignacia Cano Márquez, al noroeste: 10.56 mts. con Andador Particular. Superficie: 189.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9919/317/08, GUILLERMO VARGAS ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble al que se le denomina "El Solar", que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento, que se encuentra ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Mario Ortiz García, al sur: 22.00 mts. con Guillermo Vargas Alarcón y Antonio Mercado actualmente Guadalupe Rubio Sánchez, al oriente: 25.00 mts. con Adela Rojas Carriola y Leonardo Valencia Cruz, al poniente: 25.00 mts. con Filiberto Ortiz García. Superficie: 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 10491/328/08, C. LEONARDO RAMIREZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Justo de Granados", ubicado en términos del Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.50 mts. con Antonio González, al sur: 31.50 mts. con Esteban Valencia, al oriente: 13.50 mts. con Lorenzo Leonel, al poniente: 13.50 mts. con Juan Ortiz Tapia. Superficie: 425.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 821/18/08, FIDEL HERNANDEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 461 "A", de la manzana número 24 de la calle San Mateo, de la Col. Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con calle San Mateo, al suroeste: 10.00 mts. con Florencia Rea Espinoza, al sureste: 10.00 mts. con Ausencio Villanueva, al noroeste: 10.00 mts. con Ricardo Díaz Núñez. Superficie: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 10492/329/08, JOSE PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 28 de la calle Olivo de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.00 m con calle Olivo, al suroeste: 9.00 m con Eber Julio Valdespin Cruz, al sureste: 21.00 m con Wilfrido Jiménez Bautista, al noroeste: 21.00 m con Juan Mora Gutiérrez. Superficie 189 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9175/308/08, JOSE JUAN MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 791-B de la manzana número 40 de la calle Santa Bárbara, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle San Pedro, al suroeste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al sureste: 10.00 m con Jesús Miguel Zenón de Fermín, al noroeste: 10.00 m con Pablo Ortega. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9171/304/08, ANGELICA FLORES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 3 de la manzana número 8 de la calle Lirio, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 29.34 m con Manuel del Valle, al suroeste: 29.92 m con Marcelina Cruz García, al sureste: 8.58 m con Agustín Téllez, al noroeste: 7.95 m con calle Lirio. Superficie 244.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9169/302/08, GABINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 787 de la manzana número 40 de la calle Santa Mónica, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.80 m con Salustia Rojas Sánchez, al suroeste: 20.00 m con Prudencio de la Cruz Pérez, al sureste: 8.50 m con Eduardo Huitrón Noguez, al noroeste: 11.00 m con la calle Santa María. Superficie 198.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9172/305/08, ADELA CORTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 99 de la calle Chabacano, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.90 m con Margarita Analleli Guzmán Garfías, al sur: 19.20 m con José Dolores Pérez Varela, al oriente: 10.00 m con calle Chabacano, al poniente: 10.00 m con Miguel Riso González. Superficie 190.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9173/306/08, JOSE LORENZO TORRES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 22-A de la manzana número 35 de la calle Jardín esquina con Maple de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.45 m con Raquel Soto, al suroeste: 9.60 m con Avenida Jardín, al sureste: 10.00 m con calle Maple, al noroeste: 11.10 m con Juan Manuel Torres Uribe. Superficie 103.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9168/301/08, JESUS MIGUEL ZENON DE FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 791 de la manzana número 40 de la calle San Pedro, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Cirilo Cortés Solís, al suroeste: 10.00 m con Pablo Ortega Barrios, al sureste: 10.00 m con calle San Pedro, al noroeste: 10.00 m con José Juan Martínez Tapia. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9177/310/08, ALICIA MENDOZA SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 610 de la manzana número 31 de la calle Santa Catalina, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

noreste: 10.00 m con calle Santa Catalina, al suroeste: 10.00 m con Javier Aranda Mendoza, al sureste: 20.00 m con Manuel Jiménez, al noroeste: 20.00 m con calle San Pedro. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9176/309/08, FELIX GARCIA RIAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 784 de la manzana número 40 de la calle Santa Mónica, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.89 m con Antonia Calvillo, al suroeste: 20.01 m con Anselma Tapia, al sureste: 9.28 m con Miguel Ramirez, al noroeste: 9.91 m con calle Santa Mónica. Superficie 191.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9924/322/08, SOFIA DOLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1-A de la manzana número 36 de la calle Maple, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.25 m con Emiliana Guerra Gamíño, al suroeste: 13.25 m con calle Dalías, al sureste: 7.50 m con calle Maple, al noroeste: 9.00 m con Roberto Fonseca. Superficie 101.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9923/321/08, JAVIER RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 5 de la calle Sauce, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.30 m con Rito Reyes Rodríguez, al suroeste: 19.85 m con María de la Luz Carapia, al sureste: 10.00 m con lote baldío, al noroeste: 9.96 m con calle Sauce. Superficie 192.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9922/319/08, PORFIRIA CASTRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 464-B de la manzana número 24 de la calle Santa Teresa, predio

denominado sin nombre, de la Col. Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.95 m con Esteban Pardos García, al suroeste: 7.26 m con José Alberto Jagüey Mares/paso de servidumbre, al sureste: 10.05 m con Luis Daniel o Yolanda Ramírez Pardo, al noroeste: 10.12 m con Marcela Ramírez Flores/paso de servidumbre. Superficie 71.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9920/318/08, REGINALDO MARTINEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19 de la manzana número 8 de la calle Sauce, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Cresencio González Mercado, al suroeste: 20 m con Alvaro González Mercado, al sureste: 10 m con Josefina Pérez Varona, al noroeste: 10 m con calle Sauce. Superficie 200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 738/30/2008, C. MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho Milpa Grande, ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número en el poblado de San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Mariano Jácome actualmente Adelina Eulalia Ovando, al sur: 13.40 m con terreno de la Sra. Hilda actualmente Hilda Sorlano Gálvez, al oriente: 13.34 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 13.34 m con Santiago Maya actualmente Santiago Maya Martínez. Superficie 178.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

Exp. Núm. 907/32/2008, C. JOSE BERNARDO MONTOYA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la población de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.00 m con Jaime Frágoso, al sur: 41.00 m con Tomás Montoya Reyes, al oriente: 15.00 m con Raúl Tejeda Montoya, al poniente: 15.00 m con calle Iturbide. Superficie 615.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 906/31/08, C. JAIME MARTINEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Zacatenco", de forma regular ubicado en Cerrada de la Paz número cinco en la población de San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con la calle Cerrada de la Paz, al sur: 14.00 m con Juana Galindo e Hilda Gutiérrez Rodríguez, al oriente: 18.30 m con Josefina Vasaldua Godínes, al poniente: 18.30 m con Isidra Rodríguez. Superficie 256.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2483/504/08, VICENTE ARREOLA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Texcoco Lechería, kilómetro 4.5, colonia La Pastoría, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.00 m con zarja Ejido San Juan; al sur: 22.00 m con carretera Texcoco-Lechería; al oriente: 76.40 m con Gregorio Miranda Rivas; al poniente: 76.40 m con Felipe Medina. Superficie de 1,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

798-B1.-15, 20 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 54,467 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANGEL MORENO ALDRETE, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ANGEL MORENO ALDERETE, Y COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA GOMEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE MORENO GOMEZ Y ESTHER MORENO GOMEZ, EN SU CARACTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA PRIMERA TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA, QUIENES ACEPTAN DICHS NOMBRAMIENTOS, ASIMISMO MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

928-A1.-14 y 25 agosto.

Grote & Hartmann Automotive de Mexico, S.A. de C.V. -EN LIQUIDACIÓN
Balance General Final de Liquidación al 31 de enero de 2008

Activo		Pasivo	
Caja y Bancos	6,691,335		
Cuentas por Cobrar	931,132		
Intercompañías por cobrar	13,140,299		
Total Activo Circulante	20,762,786	Capital Contable	
		Capital Social	17,030,000
		Resultado del Ejercicio	4,867
		Resultados Acumulados	3,727,918
		Total Capital	20,762,786
Total Activo	20,762,786	Total Pasivo + Capital	20,762,786

Eduardo Pérez Cruz
LIQUIDADOR
(Rúbrica).

3018.-25 agosto, 4 y 15 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./008/08 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "FUNDACIÓN AYUDA SIN FRONTERAS I.A.P." Registro JAP/04/218.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "FUNDACIÓN AYUDA SIN FRONTERAS I.A.P." no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA SIN FRONTERAS I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA SIN FRONTERAS I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, asistido de su abogado, a efecto de determinar la extinción de la institución que representa, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO, a 18 de agosto de 2008.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(Rúbrica).



Compromiso
Gobierno que cumple

3023.-25 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
EXPEDIENTES: DGR/DRA-A/MB/002/2008
DGR/DRA-A/MB/005/2008

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20 y 21 fracción VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho; Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el quince de febrero de dos mil ocho y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica al **C. ALBERTO ESQUIVEL GARDUÑO**, las resoluciones emitidas por el M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Director General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en los procedimientos administrativos instaurados en su contra contenidos en los expedientes números DGR/DRA-A/MB/002/2008 y DGR/DRA-A/MB/005/2008, determinándose la aplicación de las sanciones que se detallan en el cuadro analítico que se inserta a continuación:

EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SANCIÓN
DGR/DRA-A/MB/002/2008	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por alta.	PECUNIARIA POR \$6,019.74 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 74/100 M. N.)
DGR/DRA-A/MB/005/2008	Omisión en la presentación de su manifestación de bienes por baja.	PECUNIARIA POR \$6,019.74 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 74/100 M. N.)

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento del **C. ALBERTO ESQUIVEL GARDUÑO**, el derecho que tiene de impugnar dichas resoluciones dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación de las resoluciones que por este medio se realiza, interponiendo recurso de inconformidad ante la autoridad emisora del acto, o bien juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México a trece de agosto de dos mil ocho, **M. en D. JORGE BERNÁLDEZ AGUILAR**, Director de Procedimientos Administrativos "A".-Rúbrica.

3015.-25 agosto.



Dirección General de Desarrollo Urbano
Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador
Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex., C.P. 54000
Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

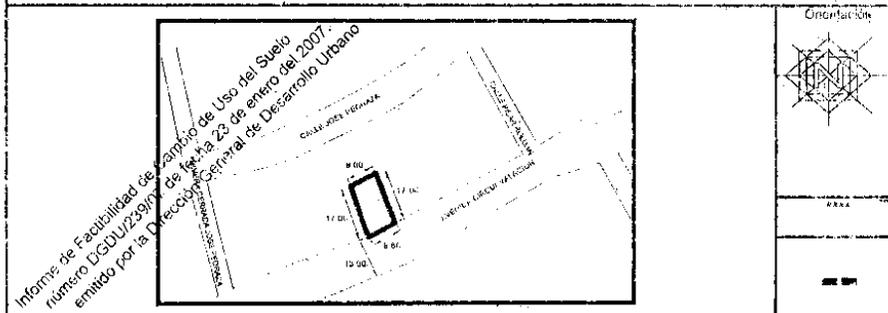
EXPEDIENTE NO: **IFCUS/ 031 /06-09**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Séptimo del Orden del Día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Octogésima Séptima de fecha 22 de mayo del 2008, se expide la presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
Titular:	IRMA HERNÁNDEZ LÓPEZ		
Representado por:	JOSE MARIA ATILA RODRIGUEZ NAVA		
Domicilio para oír y recibir notificaciones:			
Calle:	Avenida Circunvalación	Número oficial:	184
Lote:	15	Manzana:	21
Colonias:		Colonia Olímpica (San Rafael Chamapa V)	
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México			

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE			
Calle:	Avenida Circunvalación	Número:	184
Lote:	16	Manzana:	21
Superficie:	160.32 M ²	Colonias: Olímpica (San Rafael Chamapa V)	
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.			
Clave catastral:		0980488007000000	

Croquis de ubicación del predio:



Observaciones: Croquis del predio sin escala.
 1.- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (os) predios (as).
 2.- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO			
Normas para el aprovechamiento del predio:			
Uso:	Habitacional densidad media con comercio de productos y servicios especiales		
Número de viviendas:	1 (Una)	Superficie total de construcción:	381.42 m ²
Superficie de uso habitacional:	242.62 m ²	Superficie de uso comercial:	21.31 m ²
Superficie mínima libre de construcción	25% de la superficie del predio		
Número máximo de niveles:	3 (Tres)	Altura máxima:	8.00 metros
Cajones de estacionamiento:	2 dentro del predio		

Derechos:	\$2,830.00	Lugar y fecha de expedición:	23 de Junio de 2008
Recibo de pago:	A 1497048	Naucalpan de Juárez, México	
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

Duplicado

ANTECEDENTES

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGRDU/239/07 de fecha 23 de enero del 2007, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 2.- El Acuerdo de Cabildo Número 353 de fecha 23 de mayo de 2008.

NOTAS

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, así como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 6 y 115 fracciones I y párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 85, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1, 1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.28, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2. Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 27, 28, 80 Y 81 del Bando Municipal del año 2008.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 265 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C. C. P. - Secretaría del H. Ayuntamiento.

C. C. P. - Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)